

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0073 - 2021-EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, miércoles 20 de octubre 2021

VISTO:

El INFORME N°030 -2021-EMUSAP S.A.-ODP/ADP; de fecha 19 de octubre 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, LA ENTIDAD, es una empresa pública de derecho privado, Prestadora de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado cuyo ámbito de responsabilidad es en el Distrito y Provincia de Chachapoyas, con autonomía técnica, presupuestal y administrativa en el ejercicio de sus funciones;

Que, el numeral 7.3 del Art. 7º del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: *7.3 El Titular de la Entidad es responsable de: 1. Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2. Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso. 3. Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente.*;

Que, el numeral 13.1 y 13.3 del Artículo 13º del mismo cuerpo normativo, establece: *13.1 El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (...). 13.3 El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y es aprobado por el Congreso de la República a propuesta del Poder Ejecutivo. Su ejecución comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;*

Que, el segundo párrafo del Art. 8º de la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional" aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/CD, establece que, *a nivel institucional los objetivos estratégicos se reflejan en los planes operativos que contienen actividades concretas con metas claras de cantidad y calidad de producción de bienes y servicios que permiten articular el presupuesto y programas presupuestales con el planeamiento, de modo que el presupuesto se dirija a cerrar brechas de infraestructura y de acceso a servicios, priorizadas en el planeamiento.*;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PCD modificada por la Resolución de Presidencia N°0053-2018-CEPLAN/PGD y N°016- 2019/CEPLAN-PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", con el objetivo de establecer pautas para la elaboración, aprobación y modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI) en el marco del ciclo del planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional" la cual establece que todas las entidades del Estado elaboran y aprueban el Plan Operativo Institucional Multianual, con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (03) años, asimismo, dispone que el Titular de la entidad aprueba el POI Multianual y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N°390-2020-EF aprueban el Presupuesto Consolidado de Ingresos y de Egresos para el año fiscal 2021 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, con RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°008-2021-EMUSAP S.A/Ama3, de fecha 15 de febrero de 2021, se aprueba el Plan Operativo Institucional - POI para el año fiscal 2021 de EMUSAP S.A, notificándose a todas las áreas para su cumplimiento;

Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0012-2021-EMUSAP S.A/Ama3, de fecha 03/03/2021, se aprueba la actualización de Plan Operativo Institucional 2021 de EMUSAP S.A.;

Que, con RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°0066-2021-EMUSAP S.A/Ama3, de fecha 30/09/2021 se autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2021, por la suma de S/ 106,095.00;

Que, por documento de visto, La Analista de Desarrollo y Presupuesto, aplicando la norma acotada presenta el proyecto de Actualización del Plan Operativo Institucional 2021, elaborado en base a la estructura planteada por OTASS, para su revisión y aprobación, quedando expedito para emitir al acto administrativo correspondiente; por lo que;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto Supremo N°390-2020-EF, que aprueban el Presupuesto Consolidado de Ingresos y de Egresos para el año fiscal 2021 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD modificada por la Resolución de Presidencia N°0053-2018-CEPLAN/PCD y N° 016-2019/CEPLAN-PCD que aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional"; y en aplicación de facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40º, numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los Vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas del Jefe de Desarrollo y Presupuesto y Asesor Legal;

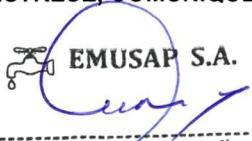
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Actualización del Plan Operativo Institucional 2021 EMUSAP S.A el mismo que consta de 07 folios y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -**NOTIFÍQUESE** a los órganos correspondientes de la Empresa, para su conocimiento y fines pertinentes.

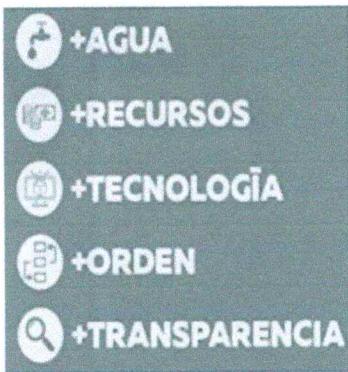
ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución y el anexo en el Portal Institucional: www.emusap.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



EMUSAP S.A.

C.c.: ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
-Archivo
REG. 211393.020



EMUSAP S.A.

Plan Operativo Institucional Actualizado

2021

Índice

Descripción	Página
Índice	1
Presentación	2
1.- Aspecto Generales	3
1.1 Área de Influencia	3
1.2 Directorio	3
1.3 Gerencias	3
1.4 Organigrama de la Empresa	4
2.- Presupuesto 2021	4
3.- Plan Operativo Institucional 2021	5
Anexo	
Anexo 01	

EMPRESA PRESTADORA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS SOCIEDAD ANÓNIMA -EMUSAP S.A

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ACTUALIZADO

INTRODUCCIÓN


El Plan Operativo Institucional y Presupuesto 2021 constituyen instrumentos de planificación orientado a efectuar un modelo de Gestión por Resultados articulando los objetivos de la Empresa con el Sector Saneamiento, el ente Regulador y OTASS; a fin de establecer e integrar los esfuerzos para lograr los objetivos y metas programadas anualmente, buscando la satisfacción y el beneficio de los usuarios, priorizando y optimizando el uso de recursos.


El Plan y Presupuesto ha sido formulado en coordinación y con la participación de las Gerencias de la Empresa, bajo el liderazgo de la Presidencia del Directorio y la Gerencia General, se han priorizado las actividades y proyectos en función a las oportunidades de mejora detectadas en relación con el incremento de ingresos, a la ejecución de inversiones optimización y mejoramiento, para garantizar la calidad de los servicios, cuidando la sostenibilidad económica y financiera de la empresa.

Asimismo; orienta sus esfuerzos para asegurar los recursos financieros que le permitan cumplir con sus objetivos en brindar una mejor calidad del servicio y fortalecer la gestión interna de la empresa a través de la implementación de la nueva estructura orgánica, el desarrollo de las capacidades del personal, entre otros.


Finalmente, el presente constituye un documento de gestión, que permitirá a todos los niveles de la Empresa, organizar, conducir y ejecutar sus actividades y proyectos para el ejercicio 2021, de acuerdo con el Presupuesto Institucional y en concordancia con los objetivos, lineamientos y políticas, orientado en un modelo de Gestión por Resultados.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Área de Influencia

La Empresa **Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima - EMUSAP S.A.**, actualmente tiene un ámbito de administración del servicio de agua y alcantarillado según la siguiente distribución:

El ámbito de administración del servicio de agua y alcantarillado se realiza en la Ciudad de Chachapoyas, Distrito Chachapoyas, que está distribuida en 5 sectores Comerciales, Sector I, II, III, IV, V, donde están incluidos:

Barrios:

- Barrio de Luya Urco
- Barrio de Santo Domingo
- Barrio de La Laguna,
- Barrio de Yance

Asentamientos Humanos:

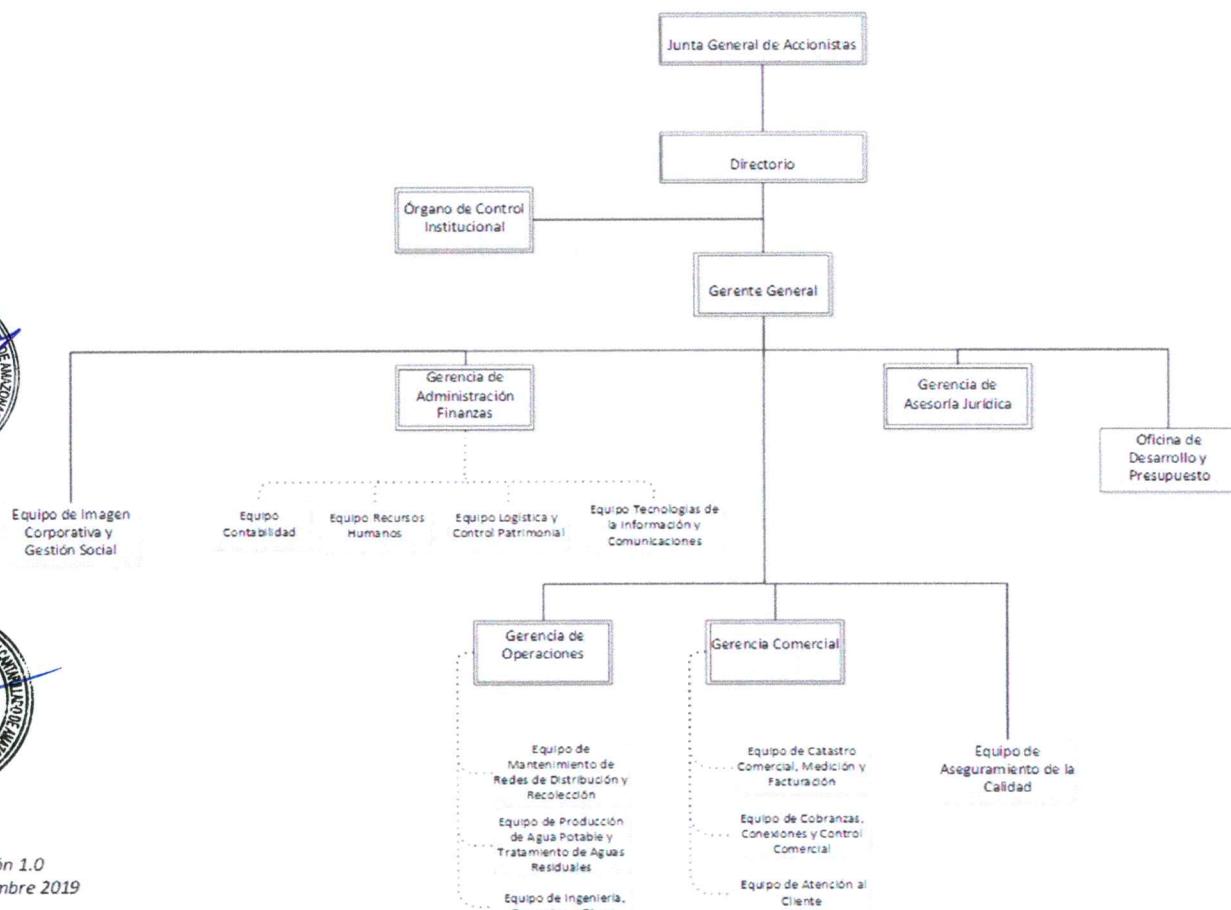
- Santo Toribio de Mogrovejo
- Pedro Castro Alva
- Santa Rosa de Lima
- Señor de los Milagros
- San Carlos de Murcia

1.2 Gerencias

Nombre y Apellido	Cargo	Situación	Fecha de designación
Carlos Mestanza Iberico	Gerente General	Designado	15/01/2019, Resolución de Consejo Directivo N°001-2019-OTASS/CD.
Manuel Escobedo Guielac	Gerente de Administración y Finanzas	Designado	15/01/2019, Resolución de Consejo Directivo N°001-2019-OTASS/CD.
Hamilton Chávez Casique	Gerente Comercial	Designado	17/02/2020, Resolución de Consejo Directivo N° 010-2019-OTASS/DE.
Cesar Richard Espinoza Tapia	Gerente de Operaciones	Designado	19/10/2020, Resolución de Consejo Directivo N° 017-2020-OTASS/CD.

1.4 Organigrama de la Empresa.

ORGANIGRAMA EPS EMUSAP S.A.



2.- Presupuesto 2021

El PIA 2021 de EMUSAP S.A, fue aprobado por monto total de S/ 5,578,488.00, el Presupuesto Institucional Modificado de la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima - EMUSAP S.A, para el Año Fiscal 2021 asciende a la suma de **S/ 12,631,734**, a nivel de ingresos y gastos en las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro N° 01

Presupuesto Institucional Modificado a Nivel de Ingresos y Gastos 2021

RUBROS	PRESUPUESTO AÑO 2021
I. INGRESOS	12631734,00
Fuente de financiamiento	12631734,00
Recursos Directamente Recaudados	8436615,00
1.3.3 Servicios de saneamiento	5053315,00
1.5.5 Otros ingresos diversos	525173,000
1.9.1 Saldo de Balance	2858127,000
Donaciones y Transferencias	4195119,00
1.4 Donaciones y Transferencias	1295344,00
1.9.1 Saldo de Balance	2899775,00
II. EGRESOS	12631734,00
Fuente de financiamiento	12631734,00
Recursos Directamente Recaudados	8436615,00
Categoría del gasto	8436615,00
Gastos corrientes	6237008,00
2.1 Personal y obligaciones sociales	2194274,00
2.2 Pensiones y prestaciones sociales	31620,00
2.3 Bienes y Servicios	3764179,00
2.5 Otros gastos	246935,000
Gastos de Capital	2199607,000
2.6 Adquisición de activos no financieros	2199607,000
Donaciones y Transferencias	4195119,00
2.3 Bienes y Servicios	1402063
2.6 Adquisición de activos no financieros	2793056

3.- Plan Operativo Institucional 2021

El Plan Operativo Institucional Actualizado 2021 de la Empresa Prestadora Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas Sociedad Anónima - EMUSAP S.A, se encuentra alineado con los objetivos del Sector Saneamiento¹ respecto al objetivo de “Alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento”, el ente Regulador SUNASS² a través de las Metas de Gestión y los Fondos de Inversiones y Reservas; en relación con el OTASS guarda relación con mejorar la Solvencia económica y financiera, Sostenibilidad en la gestión empresarial y Sostenibilidad en la prestación del servicio.

¹ Plan Nacional de Saneamiento 2017 – 2021

² Estudio Tarifario (Poner parámetro de Año).

Anexo 01

Plan Operativo 2021

Nº	QUINTAVIS INSTITUCIONAL (IPN)	QUINTAVIS ESTADÍSTICOS (IPN)	INDICADORES	QUINTAVIS DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LINEA META 2021	CDD	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	PRIORIDAD	Programación Mensual										Meta Anual			
											Mes	Thru el Dato	Ene	Feb	Mar	Abri	May	Jun	Jul	Agosto	Sept	Dic		
OE.1 Garantizar la calidad y continuidad de los servicios de saneamiento que administra EPS	Mejorar la calidad del servicio	Presencia de Cloro Residual	Directo Acumulado	Horas/dia	Horas/dia	20,30	22,25	Mantenimiento a los sistemas de mediciones, flujos y niveles, (agua y fáeces)	Nro	Alta	Franquicia V/ Servicio	2	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000	4000		
											Ejecución y monitoreo de sistemas de medición	Nro	Alta	Franquicia V/ Servicio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
											Mantenimiento y revisión preventiva	Nro	Alta	Franquicia V/ Servicio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
											Rehabilitación, cambio, renovación de tuberías de agua potable	ml	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
											Instalación de tuberías de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											Instalación de tuberías de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
											Instalación de tuberías de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
											Reparación en tubos de agua potable	ml	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
											Reparación en tubos de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											Reparación en tubos de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											Reparación en tubos de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											Reparación en tubos de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											Reparación en tubos de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											Reparación en tubos de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											Reparación en tubos de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											Reparación en tubos de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											Reparación en tubos de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											Reparación en tubos de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											Reparación en tubos de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											Reparación en tubos de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											Reparación en tubos de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											Reparación en tubos de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											Reparación en tubos de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											Reparación en tubos de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											Reparación en tubos de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											Reparación en tubos de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											Reparación en tubos de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											Reparación en tubos de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											Reparación en tubos de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											Reparación en tubos de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											Reparación en tubos de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											Reparación en tubos de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
											Reparación en tubos de agua potable	Nro	Alta	Franquicia V/ Gestión Comercio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
MEMORANDO N° 0183-2021-EMUSAP S.A.-ODP/JODP



13/10/2021.

A : Lic. Enma Alberca Salazar
Analista Desarrollo y Presupuesto

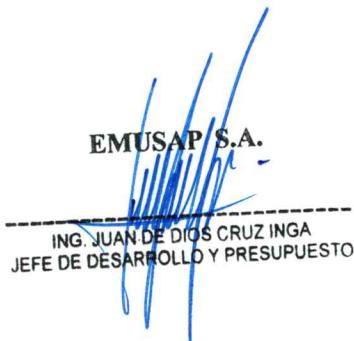
ASUNTO : Actualización de POI 2021

REFERENCIA : RESOLUCION N° 0066-2021-EMUSAP SA /AMA3

FECHA : Chachapoyas, 07 de octubre de 2021

Por intermedio del presente me a usted, en el marco de las normativas de planeamiento del CEPLAN y directivas internas de EMUSAP SA, solicito actualizar el POI 2021 debido a que se ha incorporado un crédito suplementario procedente de Transferencia financiera otorgada por el OTASS por S/ 106,095 con la finalidad de distribución gratuita de agua apta para consumo humano mediante cisternas.

Atentamente,


EMUSAP S.A.

ING. JUAN DE DIOS CRUZ INGA
JEFE DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO

212613.001.

RESOLUCION N°0066-2021-EMUSAP S.A./Ama3

Chachapoyas, 30 de setiembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N°118 – 2021 – EMUSAP SA – ODP / JODP de fecha 30 de setiembre de 2021, solicita Modificación presupuestal a nivel institucional-incorporación de crédito suplementario en la fuente de financiamiento donaciones y transferencias, recursos transferidos por el OTASS mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000089-2021-OTASS-DE.

Que, es necesario ejecutar modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional a través de un crédito suplementario para financiar gastos corrientes sustentados en el INFORME N° 118 – 2021 – EMUSAP SA – ODP / JODP.

Que, la modificación presupuestaria se enmarca en lo establecido los ARTICULOS 12, 15, 17; de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 aprobada mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 034-2019-EF/50.01 y los ARTICULOS 45 y 47 del DECRETO LEGISLATIVO 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En uso de las facultades conferidas por el ARTICULO 40 del estatuto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2021 de EMUSAP SA, hasta por la suma de ciento seis mil noventa y cinco con 00/100 soles (S/ 106,095.00), de acuerdo con el siguiente detalle:

EMUSAP S.A.

ANEXO

MODIFICACION PRESUPUESTAL CREDITO SUPLEMENTARIO

INGRESOS

13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION	AÑO FISCAL 2021
GENERALICA	
SUBGENERALICA Nivel 1	
SUBGENERALICA Nivel 2	
ESPECIFICA Nivel 1	
ESPECIFICA Nivel 2	
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1. 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	106,095.00
1. 4. 1. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	106,095.00
1. 4. 1. 3. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	106,095.00
1. 4. 1. 3. 1. DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	106,095.00
1. 4. 1. 3. 1. 1. DEL GOBIERNO NACIONAL	106,095.00
TOTAL, DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	106,095.00
TOTAL, INGRESOS	106,095.00

EMUSAP S. A

ANEXO

**MODIFICACION PRESUPUESTAL
CREDITO SUPLEMENTARIO**

GASTOS

13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

TIPO TRANSACCION		AÑO FISCAL 2021
		CREDITO SUPLEMENTARIO
2.	GASTOS PRESUPUESTARIOS	106,095.00
Categoría presupuestaria	ACCIONES CENTRALES	106,095.00
Producto/proyecto	3000000 SIN PRODUCTO	106,095.00
Act/Al/Obr	5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	106,095.00
Categoría del gasto	2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS 2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES 2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	48,452.00 21,588.00 2,990.00 33,065.00
	TOTAL, DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	106,095.00
	TOTAL, GASTOS	106,095.00

Artículo 2.- Registro de la modificación presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de EMUSAP SA, es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 3.- Presentación de copia de la Resolución

Las copias de las resoluciones del Titular de la ETE que impliquen la autorización de modificaciones presupuestarias deben ser presentadas a la DGPP, juntamente con la ejecución presupuestaria, dentro de los plazos establecidos en el numeral 17.3 del artículo 17 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la ejecución presupuestaria de las empresas no financieras y los organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales.



EMUSAP S.A.
ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 030 -2021-EMUSAP S.A.-ODP/ADP

A : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
Gerente General de EMUSAP S.A

ASUNTO : Alcanza Actualización del Plan Operático Institucional 2021

REFERENCIA : a) MEMORANDO N° 0183-2021-EMUSAP S.A.-ODP/JODP
b) RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 0066-2021-EMUSAP
S.A/Ama3

FECHA : Chachapoyas, 19 de febrero de 2021

Por intermedio del presente me dirijo al despacho de su cargo, en atención al documento de la referencia, para indicar lo siguiente:

1. Mediante Resolución de Gerencia General N° 0008-2021-EMUSAP S.A/Ama3, de fecha 15/02/2021 se aprueba el Plan Operativo Institucional 2021 de EMUSAP S.A.
2. Mediante Resolución De Gerencia General N° 0012-2021-EMUSAP S.A/Ama3, de fecha 03/03/2021, se aprueba la actualización de Plan Operativo Institucional 2021 de EMUSAP S.A
3. Mediante documento de la referencia b) de fecha 30/09/2021 se autoriza un crédito suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2021, por la suma de S/ 106,095.00.
4. Por lo antes expuesto y en el marco de las normativas de planeamiento CEPLAN y Directivas Internas de EMUSAP S.A, se solicita la revisión y aprobación de la Actualización del Plan Operativo Institucional 2021 de EMUSAP S.A, mediante acto resolutivo, debido a la incorporación de un crédito suplementario procedentes de transferencia financiera otorgadas por el OTASS, por S/ 106,095.00.

Sin otro particular,

Atentamente,

EMUSAP S.A.

0093
LIC. ENMA N. ALBERCA SALAZAR
ANALISTA EN DESARROLLO Y PRESUPUESTO

C.c:

-Archivo

212313.002

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A
Fecha: 20 OCT. 2021
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (sra)
1. Secretaria
2. *Supervisa Resolutum propuesta
an Gerenc. en DPP.*
3. *CJ*

ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL